

03/I/05

37377

Quito 29 de Diciembre del 2004

Sr.

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Jaime Trujillo
C.A.U.

30 DIC. 2004

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PRESENTE.

Enrique
03 ENE. 2005

De mis consideraciones.-

Yo JAIME MARINO ALTAMIRANO con numero de cedula 040042369-5
Gerente de la Compañía de transportes de pasajeros FREDCAR CIA LIMITADA
Le extiendo un atento y cordial saludo deseándole éxitos en su labor a usted
encomendada La presente va con el fin de solicitarle de la manera mas comedida se nos
registre la cesación de participaciones de la compañía FREDCAR limitada otorgada
por Luis Ismael Neger y Cónyuge a favor de Celso Hipólito Aguirre Benavides por lo
cual adjuntamos la documentación.

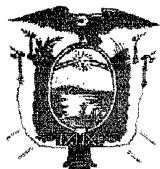
Por la atención que se digne dar a la presente desde ya reitero mis debidos
agradecimientos.

ATENTAMENTE.

JAIME MARINO ALTAMIRANO.



OK
CEDION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA.
2005.01.3



Dr. Fernando Andino



1 CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA FREDCAR CIA LTDA

2

3

4

5

6 OTORGADO POR: LUIS ISMAEL FUENTES NEJER Y CONYUGE

7

8

9

10

11 A FAVOR DE: CELSO HIPOLITO AGUIRRE BENAVIDES

12

13

14

15

16 CUANTIA: USD. VEINTE DOLARES

17

18

19

20

21 NUMERO:

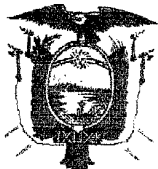
22

23

24 ~~~~~

25 En la ciudad de San Gabriel, cabecera del cantón Montúfar, hoy
 26 día Lunes Diecisiete de Mayo Año Dos Mil Cuatro, ante mí Doctor
 27 Fernando Andino Cadena, Notario Público Primero del cantón,
 28 comparecen por una parte la señora: CARMITA EDILMA DE LA CRUZ

1 ENRIQUEZ, por sus propios derechos y a nombre y representación
2 de su cónyuge el señor LUIS ISMAEL FUENTES NEJER, conforme
3 consta de la copia certificada del poder especial que acompaña;
4 y por otra parte el señor: CELSO HIPÓLITO AGUIRRE BENAVIDES,
5 por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos,
6 mayores de edad, de estado civil casados, hábiles en derecho, a
7 quienes de conocerlos doy fe, me solicitan que eleve a
8 escritura pública, una de Cesión de Participaciones, contenida
9 en la minuta que me entregan la que fielmente copiada es del
10 tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras
11 Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de Cesión de
12 Participaciones, contenida en las siguientes cláusulas:
13 PRIMERA.- COMPARECIENTES: Interviene como CEDENTES la señora:
14 CARMITA EDILMA DE LA CRUZ ENRIQUEZ, por sus propios derechos y
15 a nombre y representación de su cónyuge el señor LUIS ISMAEL
16 FUENTES NEJER, conforme consta del poder especial que agrega
17 como documento habilitante; y como Cesionario el señor CELSO
18 HIPÓLITO AGUIRRE BENAVIDES. Los comparecientes son
19 ecuatorianos, mayores de edad, vecinos del Cantón Montúfar,
20 Provincia del Carchi; legalmente capaces para contratar y
21 obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Los Cedentes cónyuges
22 señores: CARMITA EDILMA DE LA CRUZ ENRIQUEZ y LUIS ISMAEL
23 FUENTES NEJER, son propietarios veinte participaciones en la
24 compañía FREDCAE CIA. LTDA., constituida en la ciudad de San
25 Gabriel, Cantón Montúfar, provincia del Carchi, mediante
26 escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón
27 Montúfar, el ocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco, e
28 inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón, el



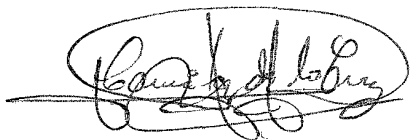
1 siete de junio de mil novecientos noventa y nueve. b) La Junta
 2 General Universal de Socios de la compañía antes indicada
 3 reunida en la Comunidad de San Francisco, parroquia Fernández
 4 Salvador, el treinta de abril del dos mil cuatro, autorizó la
 5 Cesión de Participaciones que más adelante se detalla, según
 6 consta de la copia certificada del Acta de dicha junta que se
 7 acompaña. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con estos
 8 antecedentes, se realiza las siguiente Cesión de
 9 Participaciones: Los CEDENTES señores: CARMITA EDILMA DE LA
 10 CRUZ ENRIQUEZ y LUIS ISMAEL FUENTES NEJER; ceden sus veinte
 11 participaciones al señor CELSO HIPÓLITO AGUIRRE BENAVIDES.
 12 Luego de perfeccionada la presente Cesión de Participaciones el
 13 Cuadro de Integración de Capital quedará estructurado de la
 14 siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO	PARTICIPACIONES
SEGUNDO FRANCISCO ORTEGA/	150,00
JUAN JOSE QUEL IBUJES	50,00
CESAR OSWALDO PAILLACHO ROBLES/	50,00
FRANCISCO ANTONIO HUERA QUINTANCHALA/	50,00
SEGUNDO MARCELO GUZMÁN PERALTA/	20,00
DARWIN GIOVANNI DE LA CRUZ NARVÁEZ/	20,00
SEGUNDO MANUEL GUZMÁN PERALTA/	20,00
OLGER RICARDO PATIÑO CEVALLOS/	20,00
CEL SO HIPÓLITO AGUIRRE BENAVIDES/	20,00
TOTAL	400,00

27 CUARTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente Cesión de
 28 Participaciones es de VEINTE DOLARES AMERICANOS. QUINTA.-

1 ANOTACIONES: De la presente Cesión de Participaciones se tomará
2 nota al margen de la escritura pública de Constitución de la
3 Sociedad y al margen de su inscripción en el Registro de la
4 Propiedad a cargo del Registro Mercantil y en libro
5 correspondiente de la compañía. Usted señor Notario se dignará
6 agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez
7 de este instrumento. Firmado Doctor Henry Olmedo Hurtado
8 Guzmán. Matrícula número ciento ochenta y seis del Colegio de
9 Abogados del Carchi. Hasta aquí la minuta que se archiva.
10 Prosiguiendo, los comparecientes aprueban y ratifican todo el
11 contenido de la minuta inserta. Para el otorgamiento de ésta
12 escritura se cumplieron las disposiciones legales del caso, e
13 íntegramente leída por el suscrito Notario, a los
14 comparecientes, aquellos la aprueban, ratifican y firman
15 conmigo, en unidad de acto: De todo lo que doy fe.-
16
17

18 

20 CARMITA EDILMA DE LA CRUZ ENRIQUEZ

C.C. 040085484-0

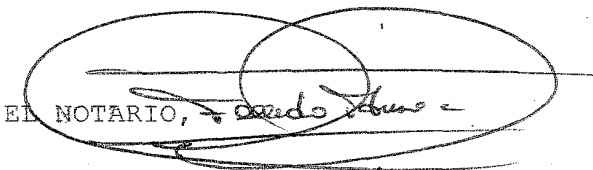
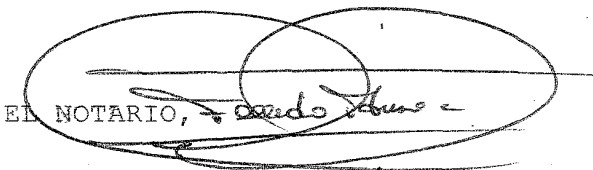
C.V. 191-0002

21
22
23
24 

25 CELSO HIPÓLITO AGUIRRE BENAVIDES

C.C. 040051153-1

C.V. 6-0009

26
27 
28 EL NOTARIO, 

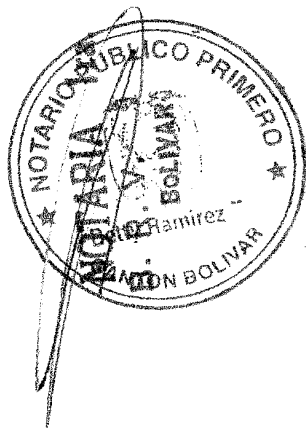


PODER ESPECIAL
LUIS ISMAEL FUENTES NEJER
A FAVOR DE;
CARMITA EDILMA DE LA CRUZ
ENRIQUEZ
CUANTIA INDETERMINADA

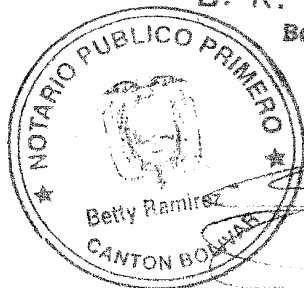
En la ciudad de Bolívar, cabecera del cantón Bolívar, hoy día MARTES nueve de enero del dos mil uno; ante mi, Betty Ramirez Valencia, Notario Público Primero del cantón; COMPARECE el señor LUIS ISMAEL FUENTES NEJER; mayor de edad, domiciliado en la parroquia de Los Andes, cantón Bolívar, Provincia del carchi, ocasionalmente en esta ciudad, casado, ecuatoriano y hábil por Derecho a quienes de conocerl doy fe, y después de presentarme sus correspondientes cédulas, me solicitan que eleve a escritura Pública, una de PODER ESPECIAL, EN LA minuta que me presentan y la que fielmente copiada es del siguiente tenor; SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase hacer constar una de MANDATO, de conformidad con lo siguiente: yo, LUIS ISMAEL FUENTES NEJER, ecuatoriano, de estado civil casado, otorgo poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de mi cónyuge la señora CARMITA EDILMA DE LA CRUZ ENRIQUEZ, para que a mi nombre y representación proceda a realizar los siguientes actos y contratos.- á) Para que proceda a dar en venta y perpetua enajenación el cincuenta por ciento de los predios ubicados en la parroquia de Los Andes, cantón Bolívar, Provincia del carchi, los mismos que los adquirió el mandante conjuntamente con su cónyuge la señora

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON BOLIVAR
BETTY RAMIREZ VALENCIA

CARMITA EDILMA DE LA CRUZ ENRIQUEZ.- b) Para que reciba el dinero establecido por dicha venta, fije linderos y realice las pertinentes escrituras Públicas a favor de la persona beneficiaria.- c) Para que participe en las cesiones de Participaciones de la Compañía de Transportes de pasajeros "FREDCAR" CIA. LTDA., bien para que seda las participaciones o ponga el vehículo.- d) Le confiero las facultades constantes en el artículo cuarenta y ocho del código de Procedimiento Civil, para que no sea la falta de cláusula especial el que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para el fiel cumplimiento de este mandato. Firmado Doctor Jaime Romero Palacios. ABOGADO. Matricula cuatro mil tres cientos setenta y dos del colegio de abogados de Quito. Hasta aquí la minuta que se archiva. Prosiguiendo los contratantes aprueban y ratifican todo el contenido de la minuta inserta. Para el otorgamiento de esta escritura se cumplieron las disposiciones legales del caso, e íntegramente leída por el suscrito Notario a los comparecientes, aquellos la aprueban, ratifican y firman conmigo: En Unidad de acto: De todo lo cual doy fe.- f) Ilegible, LUIS ISMAEL FUENTES NEJER, CI: 040075039-4, CV: 0002-240.- f) Ilegible, CARMITA EDILMA DE LA CRUZ ENRIQUEZ, CI: 040085484-0 CV: 0002-110.- f) Betty Ramírez Valencia, LA NOTARIO (Hay un sello).-



NOTARIA
B. R. V.
BOLIVAR



LA NOTARIO.

NOTARIA
Ira.

ES FIEL Y EXACTA COPIA DEL ORIGINAL CONFIERO

ESTA TERCERA COPIA A PEDIDO DE CARMITA DE LA
CRUZ. En Bolívar, a veinte y tres de diciembre
del dos mil tres

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA FREDCAR CIA LTDA**

En la comunidad de San Francisco de la parroquia de Fernández Salvador, cantón Montúfar, provincia del Carchi, a los 30 días del mes de Abril del año dos mil cuatro, a las 11h00, en el domicilio de la Compañía **FREDCAR CIA. LTDA**, se reúnen los socios de la misma, siendo ellos: Segundo Francisco Ortega Chamorro, Juan José Quel Ibujés, César Oswaldo Paillacho Robles, Francisco Antonio Huera Quintanchalá, Segundo Marcelo Guzmán Peralta, Luis Ismaél Fuentes Néjer, representado por su cónyuge señora Carmita Edilma de la Cruz Enríquez, según poder especial que presenta, Segundo Manuel Guzmán Peralta, Darwin Giovanni de la Cruz Narváez, y, Olger Ricardo Patiño Cevallos es decir, se encuentra presente y reunido el cien por ciento del capital social de la referida Compañía que es de USD. 400.00 DOLARES.

Los socios de manera unánime resuelven acorde a lo señalado en la Ley de Compañías constituirse en Junta General Universal. La junta la preside su titular señor Juan José Quel Ibujés y actúa como secretario su Gerente el señor Segundo Francisco Ortega Chamorro. Los socios por unanimidad, resuelven tratar como único punto del orden del día lo siguiente:

1.- Cesión de Participaciones

Inmediatamente hace uso de la palabra la señora: CARMITA EDILMA DE LA CRUZ ENRIQUEZ, quien manifiesta que es su libre deseo y el de su esposo señor Luis Ismaél Fuentes Néjer, el ceder y transferir la totalidad de sus 20 participaciones que posee en la compañía a favor del señor CELSO HIPÓLITO AGUIRRE BENAVIDES.

Por lo que al amparo de lo señalado en de la Ley de Compañías, pone en consideración de los socios éste hecho.

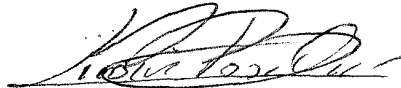
Luego de varias deliberaciones y una vez analizada la propuesta, los socios de manera unánime deciden consentir en la Cesión y Transferencia de Participaciones que se acaba de acordar, por consiguiente el nuevo Cuadro de Integración del Capital, de la compañía queda así:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

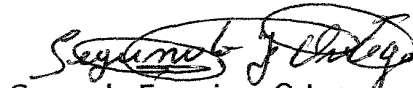
NOMBRE DE SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Segundo Ortega Chamorro	US. 150,00	150,00
Juan José Quel Ibujés	50,00	50,00

César Oswaldo Paillacho Robles	50,00	50,00
Francisco Huera Quintanchala	50,00	50,00
Segundo Manuel Guzmán Peralta	20,00	20,00
Segundo Marcelo Guzmán Peralta	20,00	20,00
Darwin Giovanni de la Cruz Narváez	20,00	20,00
Olger Ricardo Patiño Cevallos	20,00	20,00
Céiso Hipólito Aguirre Benavides	20,00	20,00
TOTAL	400,00	400,00

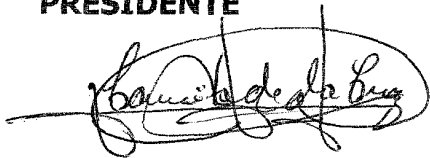
No existiendo ningún otro asunto a ser tratado y considerado el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente Acta; reinstalada que es la Junta se procede a dar lectura del Acta; la misma es aprobada por unanimidad, firmando para constancia y aceptación, de lo aquí resuelto todos los socios en unidad de acto; cuando son las 12h30, se levanta la Junta.



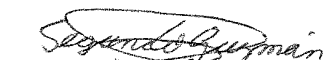
Juan José Quel Ibujés
PRESIDENTE



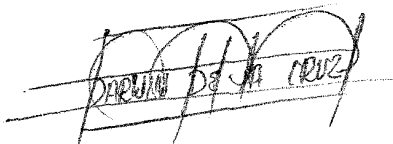
Segundo Francisco Ortega
GERENTE SECRETARIO



Carmita de la Cruz Enríquez
SOCIO



Manuel Guzmán Peralta
SOCIO



Darwin de la Cruz Narváez
SOCIO



Oswaldo Paillacho Robles
SOCIO



Marcelo Guzmán Peralta
SOCIO



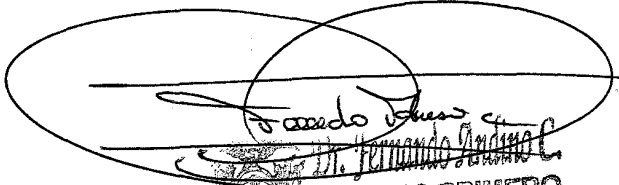
Olger Patiño Cevallos
SOCIO

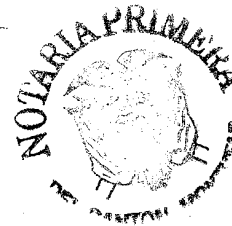


Francisco Huera Quintanchala
SOCIO

SE OTOR-

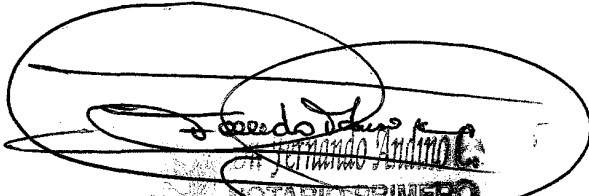
GO ANTE MI Y EN FE DE AQUELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA, SIGNADA Y FIRMADA EN EL LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.

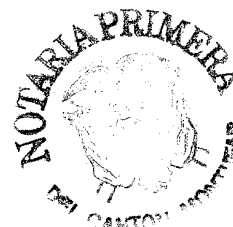

D. Fernando Andino C.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON MONTUFAR



Razón: Dando cumplimiento a lo dispuesto en la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la COMPAÑIA FREDCAR CIA. LTDA., para los fines consiguientes.-

San Gabriel, 17 de Mayo del 2.004.


D. Fernando Andino C.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON MONTUFAR



1 RAZON: Con esta fecha queda inscrita la primera escritura pública de CESION DE
2 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA FREDCAR CIA. LTDA., que antecede, bajo
3 la partida número 126 a fojas número 70a correspondiente al Registro Mercantil; y
4 número 1188 del Repertorio de Inscripciones del Cantón Montúfar,
5 correspondiente al año dos mil cuatro.- CERTIFICO.-

6 San Gabriel, 27 de Diciembre del 2.004

